



## NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE

GCC-387-2022

04 de noviembre de 2022

A : **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S.A**

Asunto : **Solicitud de subsanación de error u omisión.**

Referencia : **Proceso de Excepción por Exclusividad núm. PEEX-CPJ-08-2022, para la Adquisición de tóneros para uso a nivel nacional**

Por medio de la presente se les solicita subsanar la documentación siguiente u omisiones de tipo naturaleza subsanable:

➤ **Evaluación de Documentación Técnica:**

- **Crédito a 30 días contra recepción conforme:** No cumple, información no presentada aclarar si se acoge a las condiciones de pago establecidas en los términos de referencia.

La respuesta a esta solicitud debe ser enviada de manera física en la Gerencia de Compras, ubicada en el segundo (2do) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial, sito, en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485, o al correo electrónico [licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do](mailto:licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do), con la referencia "Documentación Subsanaable, proceso PEEX-CPJ-08-2022", a más tardar el **martes ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022), hasta las 4:00 P.M.**

De no obtemperar a esta solicitud, serán descalificados para continuar participando en el **proceso de excepción por exclusividad núm. PEEX-CPJ-08-2022**, sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,

**Yerina Reyes Carrazana.**  
Gerente de compras